


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202100015-HMC Id: 116770
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Copias: Otros Fecha: 04-enero-2021 09:35:16
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

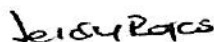
Doctora
María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano
Hospital Militar Central

Asunto: Estudios Previo

Por medio del presente se realiza envío de Estudios previos para la contratación correspondiente a Ocho Técnicos de Servicios Farmacéuticos y un Químico Farmacéutico, que están pendientes que ingresen para la presente vigencia en la Unidad de Farmacia.

Atentamente,


Elías Mora Vargas
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia



Elaboró: Leidy M Rojas Urrea
AASD

Anexos: Estudio Previo

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo







Bogotá.,

Página | 1

Coronel
Carlos Alberto Alarcon Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Asunto: Alcance Oficio 116770

Teniendo en cuenta el oficio con Id 116770 de 4 de enero 2021, radicado a la Unidad de Talento Humano y en el cual se envió el Estudio Previo correspondiente para contratación de 8 Técnicos de Servicios Farmacéuticos que hacían falta para ese momento, se da alcance al mismo realizando la aclaración que de este solicitud ya se contrataron 5 técnicos y de los cuales se encuentran 3 pendientes por contratación en la fecha.

De acuerdo a lo anterior se solicita amablemente autorizar a quien corresponda, para que los tres técnicos en farmacia pendientes de contratar, y futuros requerimientos, la experiencia relacionada sea no inferior a seis meses y que se pueda sustentar con la práctica profesional que se realice durante su formación. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las personas que se postulan para las condiciones de vinculación ya mencionadas, cuentan con una experiencia inferior a un año incluyendo las prácticas realizadas.
2. La Unidad de farmacia tiene una alta rotación de este tipo de personal y requiere dar oportunidad a las personas en proceso de formación con el fin que se adapten y se pueda dar cumplimiento a lo exigido en las normas de Habilitación.
3. Presentada la situación por Covid 19, el personal asistencial (técnicos en farmacia) con experiencia superior a un año, se encuentra escaso y/o encuentra otras oportunidades laborales con unas mayores garantías laborales.

Teniendo en cuenta que a la fecha se registra un faltante de ocho (8) técnicos de Farmacia, se adjunta estudio previo para este numero de técnicos.

Elías Mora Vargas Q.F. U.N.
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202109928-HMC Id: 134946

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 29-abril-2021 12:37:40

Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS

Destino: CARLOS ALBERTO ALARCON PATIÑO y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

Leidy M Rojas U

Elaboró: Leidy M Rojas U
AASD

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Página | 2

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO TECNICO DE FARMACIA

Bogotá DC, diciembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
	Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería).	08

Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de atender las necesidades que demande el HOMIL en las áreas o Farmacias de: Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Médico Quirúrgica, Producción Farmacia, Farmacia satélite ubicada en el primer piso y una nueva que se proyecta implementar en el piso séptimo, dadas las condiciones y particularidades de los pacientes de Hemato Oncología. Adicionalmente se requiere personal para auditar el total de fórmulas que dispensa el contratista, cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos, reemplazar las personas que se han retirado por jubilación y otras actividades e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato con el Operador Logístico, derivado de la tercerización, las 24 horas 365 días.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios como Técnico de Farmacia, realizando principalmente las actividades de:

1. Dispensar los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con la prescripción médica, las solicitudes de los servicios y los formularios de justificación.
2. Contribuir en los procesos de auditorías: técnica, administrativa y demás validaciones necesarias de la información documental versus los registros en el sistema de información o medios magnéticos y generar las respectivas objeciones y glosas conforme el procedimiento institucional, según cada tipo de contrato.
3. Mantener actualizado el sistema de información y registro de los servicios farmacéuticos.
4. Alistar los medicamentos y dispositivos médico quirúrgicos prescritos o solicitados, según se indique, en aplicación de las normas de técnicas, procedimientos institucionales y normas internas de debido manejo.
5. Almacenar los medicamentos, de acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos institucionales y las especificaciones técnicas de la fabricación.
6. Realizar las devoluciones de los medicamentos y elementos médico-quirúrgicos que no cumplan con los requisitos exigidos y las buenas prácticas de manufactura.
7. Recibir las devoluciones de medicamentos o insumos médicos no utilizados por los pacientes en los servicios.
8. Contribuir en la recepción técnica y documentar las mismas, respecto de medicamentos e insumos de salud conforme procedimiento institucional.
9. Brindar información sobre los medicamentos, conforme los requerimientos del usuario y el nivel de su competencia.
10. Realizar los cargos de medicamentos y material médico-quirúrgico que se entreguen en el sistema de información, con el fin de contribuir en el proceso de facturación institucional.
11. Revisar e informar continuamente las fechas de vencimiento de los medicamentos y la fecha de esterilización de los elementos médico-quirúrgicos.
12. Alistar, entregar y recepcionar la devolución de las canastas para los procedimientos quirúrgicos.

13. Mantener los insumos almacenados y conservarlos de acuerdo con las normas técnicas de almacenamiento y los procedimientos institucionales.
14. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
15. Velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
16. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
17. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
18. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
19. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

POBLACIÓN A SATISFACER: pacientes hospitalizados y ambulatorios atendidos en el Hospital Militar Central, que requieran del servicio farmacéutico que presta la Unidad de Farmacia.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:

AÑO	PERFIL	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
2021	Técnicos de Farmacia	08	\$1.752.000	\$140.160.000	Enero 2021 a octubre de 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación HOMIL
Manual de Supervisión HOMIL

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 22.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo mencionado para cada vigencia, multiplicado por el número de meses que proceda el contrato y/o como se detalla en Forma de Pago, de este documento.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Título profesional como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería). Certificado judicial.
- Inscripción en el RETHUS
- Diploma y acta de grado.
- Acto administrativo o Resolución que lo faculta para ejercer como técnico de Farmacia.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Formación certificada como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería), por una Institución debidamente facultada para otorgar esta formación.
- Experiencia en dispensación de medicamentos y/o auditoría de documentos relacionados con dispensación y control de medicamentos y DMQ, no inferior seis (6) meses, la cual se puede sustentar con la certificación de práctica profesional que realiza durante su formación.
- Conocimiento del Sistema de seguridad Social en Salud, especialmente lo referente a Planes de Beneficios, listado de medicamentos del POS.
- Conocimiento suficiente de los requisitos de Habilitación para un Servicio Farmacéutico.
- Conocimiento de herramientas informáticas, procesos farmacéuticos para la preparación, control y terminado de productos farmacéuticos.
- Conocimientos generales de la administración Pública y el Sector Defensa.
- Preferiblemente con conocimientos en el funcionamiento del Software Dinámica gerencial.
- Con actitud de Servicio al cliente.
- Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONÓMICO

Presentación de la propuesta económica.

RUT

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir".

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.

c) El pago del valor de las multas y las cláusulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

d) No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5. la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

5. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

El recurso humano solicitado puede ser captado del banco de hojas de vida existente en la División de Talento Humano y/o del personal que actualmente está vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, de los cuales se recomienda continuar con la totalidad de los que hasta la fecha laboran considerando su desempeño y resultados.

6. POSIBLES OFERENTES

- a) Personas naturales.
- b) Personas Jurídicas.



Elias Mora V. Q.F.U.N.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia



Co (RA) Guillermo Vega Torres
Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, en razón a las necesidades de la Unidad de Farmacia del Hospital Militar Central del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Químicos Farmacéuticos y Técnicos en Farmacia por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un (01) Químico Farmacéutico y ocho (08) Técnicos en Farmacia.

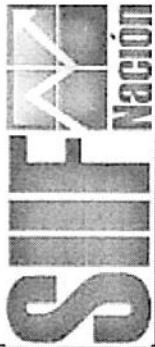
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Químicos Farmacéuticos y Técnicos en Farmacia, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico y ocho (08) Técnicos en Farmacia, con experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Farmacia.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes enero de 2021.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmasanchc
15-19-00
2021-01-15-9:02 a. m.

MARLEN SANCHEZ CRUZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12021	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	140.160.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	140.160.000,00
				Saldo x Comprometer:	140.160.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12721	Fecha Registro:	2021-01-14	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

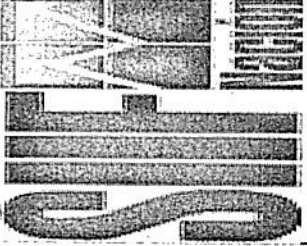
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						140.160.000,00				
							0,00	140.160.000,00		
									140.160.000,00	0,00

Objeto: * CONTRATACIÓN DE OCHO (8) TECNICOS EN FARMACIA, UNIDAD FARMACIA 15 ENERO/2021. CDP. DR. MFC 121

SP(RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD, AREA DE PRESUPUESTO

Firma Responsable



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHe Cruzs

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-14-11:40 a. m.

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.: 12721	Fecha Registro: 2021-01-14	Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-19-00	HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 0.00	140.160.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial:	140.160.000,00	Valor Total Operaciones:		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			140.160.000,00	0.00	140.160.000,00

Objeto:

CONTRATACIÓN DE OCHO (08) TECNICOS EN FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA.



Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Ingeniero **Jose Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)



Elaboró: **Yulmi Salas Campo**
Auxiliar de Gestión- Contratasta
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202100660-HMC Id: 117777
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2021 12:21:30
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	05 de enero de 2021	Hora: 08:12	N° de Certificado	133
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	13 de enero de 2021	Hora: 12:16		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 140.160.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	----------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:
PAA2021-UNTH-081 - Contratación de servicios profesionales de ocho (8) Técnicos en Farmacia. Valor mensual \$ 1.752.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 116812 y radicado N° 202100031 del 04 de enero de 2021. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia.

Aprobación Planeación: Andrea Polania